



CIRCULAR No. **2018011000020D** del 12 de abril de 2018

Para: PALMICULTORES AFILIADOS

De: SECRETARÍA GENERAL

Asunto: REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS JUNTA DIRECTIVA FEDEPALMA PERIODO 2018-2019

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Parágrafo 2o del Artículo 20 de los Estatutos, la Junta Directiva de Fedepalma profirió el Acuerdo No. 001 de 2017 de 19 de abril de 2017, y que reglamentó el proceso de inscripción para la elección de sus miembros.

Según el Artículo antes citado, la Junta Directiva de la Federación estará constituida por dieciocho (18) miembros principales, elegidos por la Asamblea General de la Federación, para períodos de un (01) año, con reelección indefinida.

Cada zona palmera tendrá un (01) representante en la Junta Directiva que será elegido por circunscripción regional; los catorce (14) miembros restantes serán elegidos por circunscripción nacional.

El reglamento aprobado se detalla a continuación:

La elección se efectuará en el marco de la Asamblea General de Fedepalma, que se llevará a cabo el 8 de junio de 2018 en el Centro de Eventos Valle del Pacífico en la ciudad de Cali.

Los candidatos deben ser miembros activos de la Federación, ya sea en condición de personas naturales o como representantes de una persona jurídica afiliada.

Como lo dispone el Artículo 13, Parágrafo 1º de los Estatutos: *“son miembros activos y, por lo mismo, tendrán voz y voto en la Asamblea, los demás órganos de representación gremial y en los asuntos sujetos a votación, los afiliados que estén a paz y salvo por todo concepto con la Federación, respecto de las obligaciones a su cargo que sean exigibles dos meses antes de la realización de la respectiva votación.”*

Según lo establecen las disposiciones legales y estatutarias, los candidatos no pueden pertenecer simultáneamente a la Junta Directiva de CENIPALMA y al Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros.

Los candidatos pueden postularse directamente o por otro afiliado. En este último caso, si el postulante es una persona jurídica, la inscripción debe ser realizada por su representante legal.

La inscripción debe ser presentada ante la Secretaría General de Fedepalma a más tardar el día **08 de mayo de 2018 a las 11:59 p.m.**, a través del correo electrónico bhernandez@fedepalma.org o en físico dirigido a la Calle 98 No. 70-91, Centro Empresarial Pontevedra, en Bogotá D.C., en ambos casos la fecha y hora establecidas para la entrega deben ser verificables y comprobables.

La inscripción debe ir acompañada de los siguientes documentos:

- Hoja de vida del candidato.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa representada por el candidato.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa postulante si es persona jurídica o copia de la cedula de ciudadanía si éste es una persona natural.

En caso de que dentro del plazo previsto para la inscripción llegare a tenerse un número de candidatos habilitados menor al de puestos por proveer, la Secretaría General informará este hecho a todos los afiliados dentro de los tres días hábiles siguientes e indicará el plazo para presentar nuevas postulaciones.

Para su mejor ilustración, los estatutos de la Federación están a su disposición en la página web www.fedepalma.org, pestaña QUIÉNES SOMOS, acápiteme la Normatividad.

La Secretaría General queda a su entera disposición para atender cualquier consulta en el teléfono 3138600, extensión 1200.

Atentamente,



BORIS HERNANDEZ SALAME
Secretario General

